

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: FERNANDO DUQUE DUQUE

DEMANDADA: LUZ DORA OSPINA CARDONA

RADICACIÓN: 2022-00012-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el auto interlocutorio N°196 del 10 de junio de 2022, la suscrita secretaria del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, elabora la liquidación de costas dentro de este proceso, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 250.000	10 Expediente Electrónico
NOTIFICACIONES	\$10.850	02 y 07 Expediente Electrónico
TOTAL COSTAS A LA FECHA	\$ 260.850	

Pasa a despacho del señor Juez hoy 17 de junio de 2022, para resolver lo que corresponda.


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SECRETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FERNANDO DUQUE DUQUE
DEMANDADA: LUZ DORA OSPINA CARDONA
RADICACIÓN: 2022-00012-00

Auto de sustanciación N°0122

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)**

Conforme a lo previsto por el art. 366 del Código General del Proceso, este despacho aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría de este juzgado, por incluir en legal forma los gastos judiciales realizados y efectivamente soportados por la parte demandante y/o las cuantías fijadas en providencia que ordenó seguir adelante la ejecución dentro de esta causa.

NOTIFÍQUESE;

**TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ**

Firmado Por:

**Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas**

Código de verificación: **114dc66665c34f440fc3be058f5579e30859e88a0b2e86ae682a2b8d97e80c**

Documento generado en 17/06/2022 11:46:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>